

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1075 AZPEITIA

Doña Susana Ruiz Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (UPAD) n.º 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 11/2020 – NIG 20.02.2-20/000025 - se ha dictado Auto de fecha 11 de agosto de 2020, por el cual se ha declarado la situación de concurso consecutivo de los deudores don Diego Pozo Rajado y doña María Isabel Zubiria Elorza, provistos de NIF n.º 15956781W y 72570252P, respectivamente.

2.- Que se encuentran suspendidas las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se nombra administrador/a concursal, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a la entidad mediadora GABINETE CONCURSAL TADEO OCHOA, S.L.P., con domicilio en Donostia-San Sebastián, paseo Pío Baroja, n.º 20, oficina 10, dirección electrónica: isabel.ochoa@icagi.net.

4.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma que regula el artículo 85 de la LC, y en el plazo de un mes contado desde la publicación de esta declaración en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Azpeitia (Gipuzkoa), 30 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Susana Ruiz Campos.

ID: A210001010-1